



ORD N° 545 / 131 / 2022

ANT.: Convenio Habitabilidad 2020 - 2021.

MAT.: Informa avances de ejecución del convenio habitabilidad 2020 - 2021 en la comuna de Teno.

TENO, **20 MAY 2022**

- DE:** ALCALDESA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TENO
SRA. SANDRA AMÉSTICA GAETE
- A:** SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL, REGIÓN DEL MAULE
SR. MANUEL YAÑEZ ESPINOZA
- CC:** DIRECTORA (S) REGIONAL FOSIS, REGIÓN DEL MAULE
SRA. CLAUDIA SEPÚLVEDA SALGADO

Por medio del presente Ord., la Alcaldesa que suscribe viene a informar situación actual de convenio Habitabilidad 2020, que inició su ejecución en el mes de noviembre 2020, el que ha presentado retrasos en su ejecución, por diversos motivos, entre ellos licencia pre y postnatal de Encargada Comunal y su subrogancia correspondiente, además de renuncia de equipo ejecutor de apoyo técnico y social en el mes de marzo 2022.

Respecto al proceso de ejecución del programa 2020 - 2021, existió un retraso en la aplicación de diagnósticos, por lo que, al mes de octubre 2021, se realizó la mesa que aprueba Propuesta de Intervención Comunal (PIC) entre equipo comunal, asesoría técnica de FOSIS y Seremi, quedando en mesa de sanción la confirmación de ejecución de soluciones constructivas a 4 familias de la comuna de Teno. Este retraso se origina a partir del peak de casos asociados a pandemia, ya que fue en periodos de cuarentenas que afectaron el desplazamiento de los equipos en terreno, y a la larga retrasa considerablemente la ejecución y avances del programa en la comuna.

Una vez aprobadas las soluciones, se solicita a técnico del programa, Sr. Jonathan Díaz Corveleyn, la elaboración de bases técnicas, que permitieran comenzar proceso de licitación para iniciar prontamente la ejecución de obras, sin embargo, no existió avance



hasta el 13 de diciembre 2021, cuando se contó finalmente con documento donde se emiten las Bases Técnicas y pasan a revisión del Director de Desarrollo Comunitario, para el correspondiente envío a SECPLAC, quienes deben emitir Bases Administrativas, además de visación y revisión documental por Asesor Jurídico. Desde esta unidad se realizan observaciones para ser subsanadas por equipo técnico, sin embargo, por la demora en respuesta a la solicitud, los documentos volvieron a Dirección de Desarrollo Comunitario, donde luego de revisar nuevamente la documentación se reinicia proceso con fecha 19 de enero 2022, lo que retrasa el proceso de acuerdo a fechas preestablecidas, contando con prórroga automática del programa hasta el 02 de marzo 2022.

Lo anterior, generó un atraso importante, ya que el plazo de ejecución debió ser ajustado, por lo que en el mes de febrero se solicita prórroga para ampliar plazo de ejecución del convenio por 2 meses para ajustar los plazos y poder realizar licitación para ejecución de obras hasta el 02 de mayo 2022, considerando que ya teníamos plazo determinado para continuar con proceso de licitación.

Al mismo tiempo que se solicitó ampliación de plazo, se llevaron a cabo dos procesos de licitación, las que debieron ser declaradas desierto, ya que los oferentes no subieron toda la documentación necesaria para el proceso. Una vez finalizado el primer proceso de licitación, el equipo técnico presenta su renuncia, lo que claramente retrasa aún más el proceso, debido a tener que ajustar los tiempos de ejecución y encontrar un nuevo equipo técnico, que permita avanzar y dar oportuno cumplimiento a las actividades a la fecha pendientes, y que permitieran analizar la situación del programa que se encuentra en su etapa final, ya que sin apoyo técnico no podemos seguir avanzando.

Por tal motivo, se procede a efectuar una nueva contratación, colocando al tanto del proceso al nuevo equipo, de tal manera de ajustar las Bases Técnicas del programa, colocando énfasis en el tiempo de ejecución de obras. Sin embargo, nuevamente se declara desierto la licitación, ya que la empresa que postula no incorpora en plataforma Mercado Público toda la documentación de respaldo, debiendo nuevamente el Municipio declarar desierto el proceso.

Finalmente, y con el fin de agotar todos los medios existentes de contratación para el proceso de licitación y ejecución de obras, se autoriza la realización de un Trato Directo,



por causal L, ya que habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes y Servicios no se recibieran ofertas, o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo. Dicho trato directo no logró ser concretado, debido a que el oferente indica que el presupuesto no se encuentra actualizado, y que por lo tanto no es posible realizar las obras, emitiendo un pronunciamiento formal desistiendo del proceso.

Como consecuencia de lo anterior, el municipio a través de su Unidad Técnica del proceso, intenta contactarse con diversos oferentes, personas y empresas, para invitarlos a participar de trato directo entre las cuales se encuentran:

- a. Construcciones IJD / Israel Jara / 949113725
- b. Clenardo Cortes / 999995402
- c. Constructora g3 Ltda. / Ramón González / 984734653
- d. Ramiro Cordero / 984291641
- e. Cristian Ramos / 983621680
- f. Roberto Guerrero / 990895708
- g. Fernando Mora / 998796361
- h. Kairosgod Chile Spa. / Jonathan / 955193892

Sin embargo, no se logró establecer un nuevo Trato Directo, recibiendo referencias de las mismas empresas respecto a lo ajustado que se encontraba el presupuesto al mes de abril 2022.

Frente a tal situación, se solicita al profesional del Programa, que reevaluará el presupuesto de acuerdo a precios actualizados, ya que la Mesa Técnica aprobó el presupuesto en octubre 2021, y de acuerdo a esta reevaluación técnica, se identifica una brecha entre los ocho y diez millones de pesos, a pesar de considerar un bajo margen de utilidades equivalente a un 8% para quien ejecute las obras. En consecuencia, esto motivó el hecho de que, a la fecha, no se lograra tener a un oferente para realizar los trabajos proyectados en el plazo establecido, a pesar de haber utilizado la nueva prórroga por un mes, la cual finaliza el 2 de junio 2022.

Por lo tanto, a la fecha sólo se han invertido recursos en los honorarios de profesionales, debido al trabajo desde inicial del programa a la fecha, sin embargo, se



encuentran disponibles los montos para Artículos de aseo \$200.000, Equipamiento para vivienda \$700.000, Materiales de construcción \$18.322.000, movilización para equipos de trabajo \$200.000, colaciones para usuarios \$400.000, recursos humanos \$2.844.800. MONTO TOTAL \$22.666.800.- De acuerdo a lo indicado en reglas de ejecución, es necesario considerar aumentar el monto transferido con el fin de cumplir con lo propuesto a las 4 familias que requieren intervención del programa Habitabilidad, considerando la alta vulnerabilidad de nuestras familias, y que entre ellas existe condición de cuadriplejía, niños, adultos mayores que requieren de este proceso.

En consecuencia, claramente el alza de precios de los bienes, producto de la pandemia, y también de variables internacionales como la guerra de Ucrania y Rusia, ha incidido en el alza de los niveles de precios de los principales insumos utilizados en este programa, motivo suficiente para que los oferentes no deseen participar en el proceso de Licitación o cualquier otra modalidad estipulada en la ley de compras públicas y su Reglamento, situación que nos hace imposible concretar el término de la ejecución del convenio, motivo por el que se requiere una evaluación dese la División de promoción y protección social, para aumentar la cobertura de estas familias, a través de una modificación del convenio original

Frente a tal situación, le solicito formalmente una reevaluación de los recursos asignados, de tal manera de que exista un suplemento de fondos para realizar las cuatro soluciones a las familias que inicialmente se beneficiarían con el programa, ya que esta situación se escapa considerablemente del presupuesto inicial del programa, y por ende recurrimos a vuestra disposición para señalar e indicar el camino a seguir, considerando que hemos hecho todo lo que ha estado a nuestro alcance para concretar el beneficio a las familias de nuestra Comuna.

Es cuanto puedo informar a usted, para su conocimiento y resolución.



SANDRA C. AMÉSTICA GAETE
ALCALDESA

SCAG/MV/PT/ACE
Distribución:

- SEREMI MDSyF, Región del Maule
- FOSIS MAULE